



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



ACUERDO DE CONCEJO N.º 060-2024-CM-MDSS

San Sebastián, 19 de Julio de 2024

EL CONCEJO EN PLENO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo n.º 014-2024-CM-MDSS, de fecha 18 de julio de 2024; y teniéndose como punto de agenda la aprobación y/o desaprobación de la Ordenanza Municipal para Promover la Creación de Brigadas Ambientales Comunitarios en las Asociaciones, Pro Vivienda - APVs (Asentamientos Humanos, Urbanizaciones y otras organizaciones debidamente reconocidas y organizadas) del Distrito de San Sebastián, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley n.º 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, los cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 41º de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Decreto Legislativo n.º 1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, establece derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de la sociedad en su conjunto, con la finalidad de propender hacia la maximización constante de la eficiencia en el uso de los materiales y asegurar una gestión y manejo de los residuos sólidos económica, sanitaria y ambientalmente adecuada, con sujeción a las obligaciones, principios y lineamientos de este Decreto Legislativo. Asimismo, el inciso b) del numeral 24.2, del artículo 24º precisa "La prestación de los servicios de recolección y transporte de los residuos sólidos municipales y de la limpieza de vías, espacios y monumentos públicos en su jurisdicción. Los residuos sólidos en su totalidad deberán ser conducidos directamente a infraestructuras de residuos autorizadas por la municipalidad provincial, estando obligados los municipios distritales al pago de los derechos correspondientes";

Que, el artículo 1º de la Ley n.º 28611, Ley General del Ambiente, establece "Toda persona tiene el derecho irrenunciable a vivir en un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida, y el deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente, así como sus componentes, asegurando particularmente la salud de las personas en forma individual y colectiva, la conservación de la diversidad biológica, el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y el desarrollo sostenible del país";

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



Que, mediante Resolución Ministerial n.º 003-2023-MINAN, de fecha 06 de enero de 2023, se aprobó el "Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)", el mismo que establece la formación de promotores ambientales comunitarios;

Que, mediante Expediente Administrativo CU n.º 10669, de fecha 15 de marzo de 2024, la señora Regidora Sadhith Asunta Quenta Zarabia presenta una propuesta de Ordenanza Municipal para Promover la Creación de Brigadas Ambientales Comunitarios en las Asociaciones, Pro Vivienda - APVs (Asentamientos Humanos, Urbanizaciones y otras organizaciones debidamente reconocidas y organizadas) del Distrito de San Sebastián;

Que, mediante Informe n.º 250-2024-BBTH-SGGRS-GGMA-MDSS, de fecha 26 de marzo de 2024, emitido por el Sub Gerente de Gestión de Residuos Sólidos, quien evalúa la propuesta de la Ordenanza Municipal para Promover la Creación de Brigadas Ambientales Comunitarios en las Asociaciones, Pro Vivienda -APVs (Asentamientos Humanos, Urbanizaciones y otras organizaciones debidamente reconocidas y organizadas) del Distrito de San Sebastián, y concluye: La propuesta de la Ordenanza Municipal para Promover la Creación de Brigadas Ambientales Comunitarios en las Asociaciones, Pro Vivienda -APVs (Asentamientos Humanos, Urbanizaciones y otras organizaciones debidamente reconocidas y organizadas) del Distrito de San Sebastián, basada en el programa de EDUCCA, presenta una fundamentación sólida y una estructura clara para la implementación de acciones ambientales a nivel comunitario;

Que, mediante Informe n.º 0052-2024-MD-SAN-SEBASTIAN/GGA-EDUCCA-JMRQ-E, de fecha 03 de abril de 2024, emitido por el Jefe de la Unidad de Educación Ambiental, quien opina por la procedencia de la emisión de la Ordenanza Municipal para Promover la Creación de Brigadas Ambientales Comunitarios en las Asociaciones, Pro Vivienda -APVs (Asentamientos Humanos, Urbanizaciones y otras organizaciones debidamente reconocidas y organizadas) del Distrito de San Sebastián;

Que, mediante Informe n.º 199-2024-RQE-SGGA-GGMA-MDSS, de fecha 05 de abril de 2024, emitido por el Sub Gerente de Gestión Ambiental, quien remite la evaluación para la propuesta de la Ordenanza Municipal para Promover la Creación de Brigadas Ambientales Comunitarios en las Asociaciones, Pro Vivienda -APVs (Asentamientos Humanos, Urbanizaciones y otras organizaciones debidamente reconocidas y organizadas) del Distrito de San Sebastián;

Que, mediante Informe Legal n.º 056-2024-FMBC-GGMA-MDSS, de fecha 10 de abril de 2024, emitido por el Asesor Legal de la Gerencia de Gestión del Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, quien emite opinión favorable para la aprobación mediante Ordenanza Municipal para Promover la Creación de Brigadas Ambientales Comunitarios en las Asociaciones, Pro Vivienda -APVs (Asentamientos Humanos, Urbanizaciones y otras organizaciones debidamente reconocidas y organizadas) del Distrito de San Sebastián;

Que, mediante Informe n.º 552-2024-FLP-GGMA-MDSS, de fecha 10 de abril de 2024, emitido por el Gerente de Gestión de Medio Ambiente, quien remite la propuesta para la aprobación de la Ordenanza Municipal para Promover la Creación de Brigadas Ambientales Comunitarios en

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



Asociaciones, Pro Vivienda -APvs (Asentamientos Humanos, Urbanizaciones y otras organizaciones debidamente reconocidas y organizadas) del Distrito de San Sebastián;

Que, mediante Opinión Legal n.º 328-2024-GAL-MDSS/C/RDIV, de fecha 03 de mayo de 2024, emitido por el Gerente de Asuntos Legales, opina declarar viable la aprobación de la Ordenanza Municipal para Promover la Creación de Brigadas Ambientales Comunitarios en las Asociaciones, Pro Vivienda -APvs (Asentamientos Humanos, Urbanizaciones y otras organizaciones debidamente reconocidas y organizadas) del Distrito de San Sebastián;

Que, mediante Dictamen n.º 001-2024-MA-OM-CC-R, de fecha 11 de julio de 2024, emitido por la Comisión de Medio Ambiente, Ornato y Comunidades Campesinas, dictamina lo siguiente: Elevar a sesión de concejo municipal, y declara procedente la Ordenanza Municipal para Promover la Creación de Brigadas Ambientales Comunitarios en las Asociaciones, Pro Vivienda -APvs (Asentamientos Humanos, Urbanizaciones y otras organizaciones debidamente reconocidas y organizadas) del Distrito de San Sebastián;

Que, estando a las consideraciones expuestas, y a lo acordado y aprobado por **MAYORIA** de votos en la Sesión Ordinaria n.º 014-2024-CM-MDSS, de fecha 18 de julio de 2024, el Concejo Municipal al amparo de las facultades conferidas en el artículo 9º y 41º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Ley n.º 27972, el Pleno del Concejo Municipal, **con dispensa de lectura y aprobación de acta:**

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Ordenanza Municipal para Promover la Creación de Brigadas Ambientales Comunitarios en las Asociaciones, Pro Vivienda -APvs (Asentamientos Humanos, Urbanizaciones y otras organizaciones debidamente reconocidas y organizadas) del Distrito de San Sebastián.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Gerencia de Gestión de Medio Ambiente y a la Sub Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos, la ejecución de las acciones pertinentes para el cumplimiento del presente Acuerdo de concejo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la oficina de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, formalice la notificación del presente Acuerdo de Concejo, de acuerdo a lo previsto en los artículos 21º y 24º del TUO de la Ley n.º 27444, Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, a las instancias correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Lic. Jaekelin Jiménez Chuquitapa

ALCALDESA

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Abog. Brilegel Nuñez Castro
SECRETARIO GENERAL

